

**CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2024- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS MAÍZ  
CHACRA DE SAN DAMIÁN-HUAROCHIRÍ - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA HUARASCANCHA - CUENCA LURÍN, DISTRITO DE SAN DAMIAN, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA” DE ACUERDO CON EL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL**

<b>RESULTADOS FINALES</b>				
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>ESTADO</b>
INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESAS ANDINAS S.A.C.	77	100	83.90	ACCESITARIO
<b>CONSORCIO FELZAM &amp; JJBH</b>	<b>99</b>	<b>100</b>	<b>99.30</b>	<b>GANADOR</b>

**CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El/los postulantes(s) declarado(s) GANADOR(ES) debe(n) presentar la documentación indicada en las bases en Av. San Martín N° 504 – Santa Eulalia – Huarochirí.

**LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y ACCIONES A EFECTUAR SON LAS SIGUIENTES:**

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI), según el Anexo N° 8 de las bases.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

Para el perfeccionamiento del contrato se debe de contar con los requisitos en un plazo máximo de 8 días, contados desde consentimiento de buena pro.

PARA COMUNICARSE CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN PGRNA CHECA

Correo: [comitedeseleccioncheca@gmail.com](mailto:comitedeseleccioncheca@gmail.com)

Lima, 26 de diciembre del 2024